



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de abril de 1979

Número 41

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú" ubicado en el Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México.

A LOS C.C.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

P R E S E N T E.

CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 12 de febrero de 1979, el C. Marco Antonio Morales Gómez, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de México, solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar al cabo un fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU", sobre una superficie total de: 70,992.84 M2 (SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento mediante el testimonio de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de

la Propiedad. Además se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 2o., 4o., 6o., 15o., 16o. y demás relativos de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por conducto de su Director General, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, al tenor de las siguientes:

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx. jueves 5 de abril de 1979 | No. 41

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú", ubicado en el Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud derivada de la petición que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Atizapán, Méx., para que se le autorice por parte de la Honorable Legislatura Local, a transferir dos inmuebles de su propiedad, a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

AVISOS JUDICIALES: 1083, 1086, 1136, 1139, 1137, 1138, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1147, 1146, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1156, 1157, 1159, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1168 y 1174.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1087, 1088 y 1155.

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a).—Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b).—Desagüe general del fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable, incluyendo las tomas domiciliarias hasta la llave de la banqueta.

d).—Red de drenaje del tipo separado de aguas negras y pluviales, incluyendo las conexiones domiciliarias hasta el alineamiento de cada lote

e).—Pavimento de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

f).—Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

g).—Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

h).—Sistema de nomenclatura en placas visibles.

i).—Forestación de zonas verdes.

j).—Señalamiento vial.

SEGUNDA.—**PLAZO.**—Se fija al DIFEM un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—El DIFEM deberá ceder al Municipio de Metepec, Estado de México, un área de vialidad de: 25,316.76 M2. (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS METROS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 8,248.78 M2. (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio fraccionamiento, por lo tanto, el DIFEM, deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda y ordene la supervisión respectiva.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 26o. de la Ley correlativa, el DIFEM otorgará una fianza equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización y de las obras complementarias, para garantizar su conservación durante dos años a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—El DIFEM se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento en lo que corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de fraccionamiento que se autoriza.

NOVENA.—Para cumplir con la prevención de los Artículos 14 Fracción IV y 18 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, el DIFEM construirá dentro de las áreas de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos, las siguientes obras complementarias:

a).—Una Clínica de Salud para servicios de consulta externa y vigilancia sanitaria con un área cubierta de 60 M2.

b).—Un Campo Deportivo con una superficie de ... 743 55 M2. (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS).

c).—La Jardinería de los terrenos públicos no ocupados por pavimentos o construcciones.

d).—Un Mercado público con capacidad de 13 locales, así como las instalaciones complementarias necesarias.

e).—Un edificio destinado a Delegación Municipal o Centro de Desarrollo de la Comunidad, Convivencia e Integración Social, con superficie cubierta de: 249 52 M2.

f).—Una escuela de cinco aulas con servicios sanitarios y anexos.

DECIMA.—Para gravar parcial o totalmente el fraccionamiento, se requiere previa autorización por escrito del Ejecutivo del Estado. La presente Cláusula deberá inscribirse en el registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO", en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA PRIMERA.—El DIFEM se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEGUNDA.—En la forma establecida por el Artículo 335 Fracción X de la Ley General de Hacienda, el DIFEM pagará al Gobierno del Estado la suma de: \$151,900.56 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 56/100 M.N.) para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO), del presupuesto de dichas obras calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA TERCERA.—Para el caso en que las autoridades Estatales o sus descentralizadas proporcionen el agua potable en bloque al Fraccionamiento, el DIFEM

pagará el suministro a razón de: \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS) por litro por segundo.

DECIMA CUARTA.—El DIFEM quedó obligado a mantener y conservar las obras de urbanización y de servicios, así como prestar estos últimos hasta que las mismas sean recibidas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y entregadas al Ayuntamiento respectivo.

DECIMA QUINTA.—Para gravar parcial o totalmente el fraccionamiento se requiere previa autorización por escrito del Ejecutivo del Estado. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA SEXTA.—El DIFEM se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—La presente autorización se otorga al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, como un derecho personalísimo y por lo tanto con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que concede en el presente Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.—En cumplimiento del Artículo 110 de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del fraccionamiento, para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE MEXICO.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud derivada de la petición que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Atizapán, Méx., para que se le autorice por parte de la Honorable Legislatura Local, a transferir dos inmuebles de su propiedad, a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Atizapán, Méx., por conducto del Ejecutivo, solicita autorización de la Honorable Legislatura Local, para transferir dos terrenos de su propiedad, a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, quien por conducto de Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de México, los destinará a la construcción de dos edificios para instalar y funcionar en cada uno de ellos un Consultorio Urbano Periférico.

Los bienes inmuebles que se pretenden transferir se identifican con las siguientes características.

a).—Uno con una superficie de 565.12 M2. (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DOCE CENTIMETROS CUADRADOS), se ubica en la Colonia Margarita Maza de Juárez, en esa Municipalidad, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.00 metros con la Calle Ampliación Manuel Doblado;

AL SUR: 6.50 metros con Calle Josefa Ortiz de Domínguez;

AL ORIENTE: 53.60 metros con el lote número cuatro (propiedad particular); y

AL PONIENTE: 53.45 metros con el Campo Deportivo.

b).—El otro, con una superficie total de 623.30 M2. (SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS Y CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS), se localiza en la Colonia San Martín de Porres en ese Municipio, tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 23.00 metros con la escuela Narciso Mendoza;

AL SUR: 23.00 metros, con terreno propiedad de Natividad Mendoza;

AL ORIENTE, 27.10 metros con terreno propiedad de Luis Paredes y Salvador Benítez; y

AL PONIENTE: 27.10 metros con Cerrada Zaragoza.

La transferencia estará condicionada a que en un término de cinco años, el inmueble sea destinado precisamente al fin indicado. En caso de incumplimiento revertirá al Patrimonio del Municipio.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto, por una sola vez, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., a 29 de marzo de 1979.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

Lic. Enrique Medina Bobadilla.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

RICARDO REYES GONZALEZ, promueve bajo el expediente número 268/79, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno "SIN NOMBRE" ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE 91.30 Mts. con Prisciliano García. AL SUR 71.60 Mts. con Camino Real, AL ORIENTE. 39.70 Mts. con Eusebio Juárez. AL PONIENTE. 87.40 Mts. con Espiridión Martínez, con una superficie aproximada de 5176.14 Mts. Cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado" y "El Noticiero" que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1083.—31 Mar. 5 y 7 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

IGNACIA DE LA CRUZ LAUREANO, promueve en el Expediente número 90/979, Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno con casucha ubicado en el poblado de San Mateo Atarascuillo, Municipio de Lerma, Méx., el que mide y linda: Norte: 20.00 metros con Camino Vecinal; Sur: 18.90 metros con Teodoro Loperena; Oriente: 18.00 metros con Valentín Laureano Méndez; Poniente: 27.50 metros con Rosendo Chávez Morales.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno y El Heraldo" que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días y para conocimiento de terceros.—Lerma, Méx., a 23 de Marzo de 1979.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1086.—31 Mar. 5 y 7 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MATILDE ROSALES BUSTOS, promueve Diligencias Información Dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno que se encuentra ubicado en población de Tepalcatepec en calle Guadalupe Victoria S/N. perteneciente a este Distrito mide y linda NORTE: 68.00 Mts. con calle de su ubicación, SUR: 49.50 Mts. con Cruz Bustos; OTE: 22.00 Mts. con Eiseo Hernández, PTE: 14.50 Mts. con Constantino Ledesma.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO ESTADO" y "EL HERALDO", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado. C.P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1136.—5, 10 y 14 Abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

ESPERANZA MONDHAGON VALDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 444/79 de un inmueble (casa) ubicada en la calle de Juan Alvarez número 616 en esta Ciudad. NORTE: 14.10 Mts. con calle Juan Alvarez; ORIENTE 15.00 Mts. con Juan Medrano N.— SUR:14.30 Mts. con Eirén Mondragón Valdez y al PONIENTE 15.10 Mts. con Guadalupe García Vda. de Núñez, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona, se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx. a 31 de marzo de 1979.—Doy fe.—El Secretario. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1139.—5, 10 y 14 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SEBASTIÁN GARCÍA ACASIO, promueve Diligencias Información Dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno que se encuentra ubicado en el lugar denominado "EL POTREÑO" en Sta. María Villa Guerrero, de labor de riego perteneciente a este Distrito; mide y linda: NORTE: 157.00 Mts. con Isidro Díaz, SUR: 138.90 Mts. con Emiliano Enríquez PTE: 101.00 Mts. con carretera Ixtapan de la Sal, OTE: 112.80 Mts. con Emiliano Enríquez.

Cumplimiento artículo 2893 Código Civil, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO ESTADO" y "EL HERALDO", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado. C.P.J. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1137.—5, 10 y 14 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FAUSTO MARTÍNEZ MEJÍA, promueve Diligencias Información Dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno que se encuentra ubicado en el cerro de las "TRES MARIAS", en Tenancingo, Méx., perteneciente a este Distrito, mide y linda: NORTE: en tres líneas, primera 9.00 Mts. con camino, segunda 3.00 Mts. con Alicia Arias D. y tercera 3.35 Mts. resto del terreno, SUR: 18.00 Mts. con Luis Garduño, OTE: 20.00 Mts. resto del terreno y 10 Mts. con Pablo Vidal González, PTE: 34.90 Mts. con Leonor Videz Sánchez Rufino Sánchez Videz y Jovita Millán de Cruz.

Cumplimiento artículo 2893 Código Civil, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO ESTADO" y "EL HERALDO", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado. C.P.J. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1138.—5, 10 y 14 Abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALO JEINER SCHONBERG:

ANTONIA CONTRERAS ROBLES, en el expediente número 2883/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote número 30, Manzana 306, Colonia Aurora de este Municipio que mide y linda: al NORTE: 17.00 Mts. con lote 29; al SUR: 17.00 Mts. con lote 31; al ORIENTE: 9.00 Mts. con Calle Texanita; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 8; con una superficie de 153.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. P.D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1140.—5, 14 y 24 Abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUANA RAMÍREZ MARQUEZ.

MARIA DE JESUS MARQUEZ RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 3325/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número dieciocho, de la manzana treinta y cuatro, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, México; que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con el lote 19; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 17; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 13; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1141.—5, 14 y 24 Abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INES SEGURA GOMEZ:

MAXIMO CERON SANCHEZ, en el expediente número 1804/78, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 30, Manzana 95, Colonia El Sol de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts. con lote 29; AL SUR: 20.75 Mts. con Cuarta Avenida; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle 25; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 15; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando, en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación de este Edicto por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. P.D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1142.—5, 14 y 24 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMMA MARGARITA AGUILAR GARCIA, promueve ante este Juzgado diligencias de Inmatriculación respecto de un inmueble denominado "TEPETLAPA" que se encuentra ubicado en el Pueblo de Huexotla, perteneciente a este Municipio cuyas medidas y colindancias son: al Norte: 31.72 Metros con Calle; al Sur: 42.80 Metros con Isidoro Rosas Sánchez, al Oriente: (de N. a S.) 58.80 Metros con Cándido Zaragoza, sigue al Norte: 17.40 con el mismo y termina al Oriente; 59.55 Metros con Cándido e Isidoro Rosas, y al Poniente; (de Nte. a S.) 17.40 Metros Ancón de 6.00 Metros y concluye 98.90 Metros con Aureliano García. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Periódico el Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días.—Doy fe.—Texcoco, México, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1143.—5, 17 y 28 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA VICTORIA BUENDIA.

EL Sr. LUIS SUAREZ JIMÉNEZ ante este Jdo. Primero de lo Civil, demanda de Usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del terreno denominado "XALTIPAC PRIMERO", ubicado en el Barrio de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente: 8.50 Mts. antes con Andrés Suárez, hoy con el señor Luis Suárez Jiménez, al Poniente: 8.50 Mts. con Luis Suárez Jiménez; al Norte: 176.00 Mts. con Luis Suárez Jiménez y al Sur: 176.00 Mts. con Teodoro Becerra. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, percibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, que se edita en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe, El C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.
1144.—5, 14 y 24 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, con el expediente número 815/78, se encuentra radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita Julia Concepción Mayer Sánchez, denunciado por el señor DIONICIO ANTONIO MAYER SANCHEZ, en su carácter de hermano de la de cujus, quien falleció el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, en su domicilio de la casa número ciento dos de la calle de Rayón, en esta Ciudad de Texcoco, México, mismo que fue su último domicilio; la autora de la Sucesión nació en la misma Ciudad de Texcoco, México. Lo que se comunica para que las personas que se crean con mejor o igual derecho, pasen a este Juzgado a deducirlo, dentro del término de cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Expedido en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Noe Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1145.—5, 14 y 24 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve bajo el expediente número 461/1978, diligencias de Información Ad-perpeluam, para acreditar la posesión que dice tener del terreno denominado LA CERCA ubicado en San Francisco Chilpan, Tultitlán, que mide y linda: al Norte, 21.00 Metros con Mercedes Morales, al Sur 21.00 metros con Zanja Desaguadora, al Oriente 16.50 metros con Pedro Cerón y al Poniente, 16.50 metros con Rita López, con superficie de 346.50 Metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y RUMBO, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente por Estrada y se hace del conocimiento de los interesados y comparezcan a deducirlo, se expide a los 3 días de febrero de 1979.—El C. Primer Secretario. Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1147.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FRANCISCA MENDOZA REYES.— Promueve, en el expediente 43/979.— Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de unas fracciones de terreno ubicadas en SAN JUAN ATEZCAPAN, Municipio de Valle de Bravo, México, el primer inmueble se encuentra ubicado en SAN JUAN ATEZCAPAN, México, y que se denomina "EL CAPULIN", y mide y linda NORTE: 139 metros con JACOBO TINOCO, SUR.—114 metros, linda con Vía Pública, ORIENTE.— 188 metros linda con NICOMEDES EMILIANO, PONIENTE 175 metros linda con LORENZO AGUILAR, con una superficie aproximada de 14,124 metros cuadrados.

El segundo inmueble se encuentra ubicado en SAN JUAN ATEZCAPAN, México, y se denomina "TERRENO DE LA LAGUNA" y mide y linda NORTE: 147 metros linda con CUPERTINO BENITEZ, SUR: 136 metros linda con BULFANO N. ORIENTE 106 metros linda con Vía de agua, PONIENTE: 162 metros linda con LEONOR ABRAHAM, con una superficie aproximada de 18,322 metros cuadrados.

El tercer inmueble se encuentra ubicado en San Juan Atezcapan, México y se denomina "EL ENCINO" y mide NORTE: 89 metros linda con MIGUEL OLIVARES; SUR: 85 metros linda con TRINIDAD NUREZ, ORIENTE 237 metros linda con FELIZA MENDOZA, AUBON ESTRADA y RUTILO GERMAN; PONIENTE: 161 metros linda con MIGUEL OLIVARES, con una superficie aproximada de 20,153 metros cuadrados. C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su amplia publicidad en periódicos "Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe—Valle de Bravo, Méx. a 29 de marzo de 1979.— C. Secretario del Juzgado. C. Alfredo Gasca Guerrero.—Rúbrica.

1146.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LICENCIADO PEDRO MACEDO ORTEGA, apoderado de MARIA DEL CARMEN PLIEGO MANCILLA, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener sobre: casa y terreno anexo en el número 56 de Pensador Mexicano en San Lorenzo Tepaltitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: la casa: NORTE 5.00 Mts. con María del Carmen Pliego Mancilla, al SUR: 5.00 Mts. con calle Pensador Mexicano, que es la de su ubicación, al ORIENTE: 11.60 Mts. con Isafías Pliego Mancilla, al PONIENTE: 11.60 Mts. con el mismo Isafías Pliego Mancilla, construcción de adobe, cimientos de piedra, cubierta de teja, pisos de mosaico, el terreno: al NORTE: 22.00 Mts. con María del Carmen Pliego Mancilla, al SUR: línea de 10.45 Mts., en otra línea 5.00 Mts. y en otra línea más 8.35 Mts. con María del Carmen e Isafías Pliego Mancilla, al ORIENTE: 25.50 Mts. con Servando Sandoval, al PONIENTE: 16.25 Mts. con una besana propiedad de Benito Martínez.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Dado en el palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. P.J. Idalia Saigado Kuri.—Rúbrica.

1148.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

C. DONATO ALVAREZ,
P R E S E N T E .

HERMINIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ a través de su apoderado Lic. Pedro Marcelo Ortega, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCACION de la casa marcada con el número ocho de las calles de Porfirio Díaz, ubicada en la cabecera Municipal de Sultepec, México, que mide y linda: ORIENTE: 21.56 Mts. con calle de José María Coss; PONIENTE: 15.64 Mts. con Propiedad del señor EFREN FLORES CONSUELOS; NORTE: 17.82 Mts. con calle de Porfirio Díaz y al SUR: 8.28 Mts. con Jardín de Niños. Se lo hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del de la última publicación, para dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, debiendo señalar también domicilio en esta cabecera Distrital, para otr notificaciones, quedando en esta Secretaría a su disposición los copios simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, para los efectos legales consiguientes.—Sultepec, Méx., a 12 de marzo de 1979. El C. Secretario del Juzgado. **P.D. Baltazar Espinosa Romero**—Rúbrica.

1149.—5, 14 y 24 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

LEONOLDO HERNANDEZ CRUZ, a través de apoderado general, ha promovido diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM según expediente número 19/979, respecto de terreno y casa ubicado en el pueblo de Cápula, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 26.33 Mts. con carretera.
SUR: 19.60 Mts. con Miguel Cruz.
ORIENTE: 57.00 Mts. con Faustino Hernández y Miguel Cruz.
PONIENTE: 54.00 Mts. con Miguel Cruz.

Se admitió la solicitud y se ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno del Estado y en periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, para que los que se crean con derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 12 de agosto de 1979.—El C. Secretario del Juzgado. **P.D. Baltazar Espinosa Romero**—Rúbrica.

1150.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 23/979

IGNACIO VALDESPIN DE LA SANCHA, Ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio (S), ubicado en Barrio del Camino Nacional, del Municipio de Sultepec, México, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 53.00 Mts. con Emelia y Valdespín Sánchez.
AL SUR: 78.00 Mts. con Ignacio Valdespín de la Sancha.
AL ORIENTE: 42.00 Mts. con Emelia Valdespín Sánchez.
AL PONIENTE: 53.00 Mts. con camino Toluca-Sultepec Km. 57.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Sultepec, Méx., a 29 de marzo de 1979.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Baltazar Espinosa Romero**—Rúbrica.

1151.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

FRISCILIANO MARTINEZ G., promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD—PERPETUAM, sobre el terreno ubicado en la Avenida Central número siete del Fraccionamiento Cuauhtémoc Xalostoc, Estado de México, bajo el expediente número 647/79, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 23.70 metros, linda con Avenida Central.
AL SUR: en 25.22 metros, linda con Herlinda Reyes.
AL ORIENTE: en 15.45 metros, linda con Calle Xalostoc.
AL PONIENTE: en 7.60 metros, linda con Herlinda Reyes.

El terreno tiene una superficie de 243.80 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Avance, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario. **Lic. O. Ulises Ramírez Aragón**—Rúbrica.

1152.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

CELA ANDONANGUI FLORES, promoviendo por su propio derecho, en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD—PERPETUAM sobre el predio ubicado en el Pueblo de San Pedro Xalostoc, Estado de México, bajo el expediente número 648/79, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 14.00 metros, linda con Socorro Ramos.
AL SUR: en 33.30 metros, linda con calle Galcaná.
AL ORIENTE: en 29.50 metros y linda con Melitón Rojas.
AL PONIENTE: en 27.75 metros, linda con Eudoro Martínez.

El predio tiene una superficie de 393.20 metros cuadrados, para publicarse por tres de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y el Avance, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario. **Lic. O. Ulises Ramírez Aragón**—Rúbrica.

1153.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente número 739/65. En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado siguen el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. en contra de la señora Elena Abarca de Barrueta, el C. Juez Tercero de lo Civil señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL, PROXIMO ENTRANTE, para que tenga verificativo en este Juicio la subasta Almoneda de Remate de un terreno denominado "LA JAMAICA" ubicado en el pueblo de Santa Ana del Municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, con una superficie de 94—44—60—Hts. de terreno de labor temporal, 500 metros con Barranca de las Joyas; al Sur, la misma medida con Barranca el Kimoncito, al Este 954.00 Mts. con Félix Ortiz y al Oeste, la misma medida con Juan Bartola, debiendo servir de base para el remate la cantidad de veintidós mil quinientos ochenta y seis pesos sesenta y tres centavos, que resulta hecho el descuento de Ley. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de este que se publicará en periódico "Gaceta de Gobierno" por una vez.—Toluca, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. **P.D. José Luis Sánchez Na**—Rúbrica.

1154.—5 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

LOIS AYALA TAPIA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "COLASTITLA", ubicado en el Pueblo de San Diego del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linder: AL NORTE: 72.80 Mts., con camino; AL SUR: en una parte 68.50 Mts. con Concepción Alonso y en otra 30.70 Mts. con Asencio Cavillo; AL ORIENTE: 215.10 Mts., con Ejido; AL PONIENTE: en una parte 50.80 Mts. con Asencio Cavillo y en otra 160.80 Mts. con Félix Valdez.

Para su publicación, por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Monitorio que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1156.—5, 17 y 28 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 34/79

EPIFANIO LOPEZ DE LA CRUZ, Ha promovido Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de dos fracciones ubicadas en la Ex-Hacienda de Real de Abajo, perteneciente al Municipio y Distrito de Sultepec, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias:

PRIMERA FRACCION.— Al Oriente del punto 77,732,347 Mts. con Victor Flores A.; Al Oriente 587,024 Mts. con Donatita Hernández Bello; Al Norte Oriente 169,587 con Luisa Navarro Carbajal; Al Norte Oriente 273,862 Mts. con Juan Bravo Navarro; Al Norte Oriente 63,771 Mts. con Faneón Municipal; Al Norte Poniente 406,618 Mts. con Adolfo Tinoco Bello; Al Sur Poniente 359,006 Mts. con José Flores Flores; Al Poniente 684,301 Mts. con Manuel López Bravo; Al Sur Poniente 753,773 Mts. con Comunidad de la Unión y al Oriente 579,521 Mts. con Nicolás Medina Bravo, con una superficie de 47—33—81.6 Hs.

SEGUNDA FRACCION.— Al Norte Poniente 187,489 Mts. con Arroyo Guadalupe; Al Oriente 143,904 Mts. con Ricardo López García; Al Sur Oriente 124,027 Mts. con Adolfo Tinoco Bello; Al Sur Poniente 109,877 Mts. con Manuel López Bravo y al Sur Poniente 45,206 Mts. con Filibón Federico Gutiérrez, con una superficie de: 2—12—47 Hs. Haciendo una superficie total de 49—46—28 Hs. ambas fracciones.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 29 de marzo de 1979.—El Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

1157.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 32/79

FRANCISCO CASAS HERNANDEZ.— Ha promovido Diligencias de Información de AD—PERPETUAM respecto de un predio ubicado, en SAN FRANCISCO DE ASIS, del Municipio de TLATLAYA de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 metros con una barranca
AL SUR: 20.00 metros con la Escuela Primaria.
AL ORIENTE: 50.00 metros con Fundo Legal.
AL PONIENTE: 50.00 metros con carretera que conduce a San Pedro Limón.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Sultepec, Méx., a 27 de marzo de 1979.— El Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica

1158.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 29/79

TOMAS MACEDO LOPEZ Ha promovido Diligencias de Información AD—PERPETUAM, respecto de un predio, ubicado en EL SALITRE del Municipio de TLATLAYA, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 1,841.00 metros con Palemón Macedo.
AL SUR: 2,433.00 metros con Taurino Macedo López.
AL ORIENTE: 543.00 metros con Río sin nombre.
AL PONIENTE: 329.00 metros con Catalina Macedo de Flores.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Juzgado.—P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

1159.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 32/79

MAYOLIA OLASCOAGA VDA. DE ARZATE, ha promovido Diligencias de Información AD—PERPETUAM respecto de un predio, ubicado en SAN PEDRO LIMON del Municipio de TLATLAYA de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 25.00 metros colinda con la Escuela Primaria Federal "ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN".
AL SUR: 25.00 metros con la casa del Prof. Adalberto Castañeda P.

AL ORIENTE: 20.00 metros colinda con calle sin nombre o sea la de su ubicación.

AL PONIENTE: 20.00 metros con la carretera nueva que conduce a la Ciudad de Arcoha, Guerrero.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

1160.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 22/79

SALOME GARCIA CARBAJAL Ha promovido Diligencias de Información AD—PERPETUAM, respecto de un predio ubicado en EL BARRIO DE TEMOAYA, del Municipio de SULTEPEC de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Con una superficie de 604.00 metros cuadrados.

AL NORTE: 35.60 metros con Amador Campuzano.
AL SUR: 30.30 metros con Lorenzo Flores Millán.
AL ORIENTE: 22.00 metros con río de Sultepec.
AL PONIENTE: 15.50 metros con la calle Aldama.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 27 de marzo 1979.—El Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

1161.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 35/79

VICTORIA HERNANDEZ ROMERO Ha promovido Diligencias de Información AD—PERPETUAM respecto de un predio, ubicado en CAPULA del Municipio de SULTEPEC de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 35.35 metros colinda con la carretera.

AL SUR: 19.00 metros colinda con Miguel Cruz.

AL ORIENTE: 700.00 metros con Alberto García.

AL PONIENTE: 50.00 metros colinda con Ma. de Jesús Rivera.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 26 de marzo de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica

1162.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 28/79

ADAN LOPEZ ROSAS, ha promovido Diligencias de Información AD—PERPETUAM respecto de un predio, ubicado en LA RANCHERIA DE CUATRO CRUCES del Municipio de SULTEPEC, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: DENOMINADO "TRACCION RANCHO DEL ALAMO":

AL NORTE: 1,080.00 metros con el Cerro de los Panales.

AL SUR: 694.00 metros con el camino.

AL ORIENTE: 700.00 metros con Alberto García.

AL PONIENTE: 750.00 metros con Silvano Rillo.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica

1163.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 27/79

ADOLFO PEÑA FLORES, ha promovido Diligencias de Información AD—PERPETUAM, respecto de un predio, ubicado en SANTA MARIA, del Municipio de TLATLAYA, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 metros y colinda con Jesafat Peña Prado y Hermanos.

AL SUR: 530.00 metros colinda con el arroyo

AL ORIENTE: 675.00 metros colinda con cerra monte de la Galleta.

AL PONIENTE: 600.00 metros y colinda con Jesafat Peña Prado y Hermanos.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., 27 de marzo de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica

1164.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DOROTLA GARCIA DE LUNA, promueve bajo el expediente número 195/79, diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM, respecto de un predio y construcción, denominado de común repartimiento, ubicado en la población de San Pablo de las Salinas, Municipio de Taltitlán, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE en 35.15 metros y linda con JUAN GARCIA, AL SUR en 35.15 metros con Entrada particular y ESPERANZA GARCIA, al ESTE en 284.00 Metros con JUANA GARCIA, al OESTE en 284.00 Metros con MARTIN GARCIA, teniendo una superficie de 9.982.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Segundo Secretario. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1165.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FERNANDO VELAZQUEZ ZANABRIA, promueve bajo el expediente número 7/79 diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM, respecto de un terreno y construcción, denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Taltitlán, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE en 14.55 metros con CAMINO PUBLICO, al SUR en 18.50 metros con FELIPE ROMERO, al ORIENTE en 233.65 metros con MARTIN SANDOVAL, al PONIENTE en 245.60 Metros con EZIQUIO ALVARADO, con una superficie aproximada de 3958.52 Metros cuadrados.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expiden a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario. Lic. Ruggerio Olvera Campirán.—Rúbrica.

1166.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUANA GARCIA DE ROMERO, promueve bajo el expediente número 198/79, diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM respecto de un terreno y construcción denominado de común repartimiento, ubicada en la población de San Pablo de las Salinas, Municipio de Taltitlán, México perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE en 35.15 metros con JUAN GARCIA, al SUR en 35.15 Metros con Entrada particular e INES GARCIA, al ESTE en 284.00 metros con ANGELA GARCIA, al OESTE en 284.00 Metros con DOROTEA GARCIA, teniendo una superficie de 9.982.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Segundo Secretario. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1167.—5, 10 y 12 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANGELA GARCIA CALZADA, promueve bajo el expediente número 197/79 diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM, respecto de un terreno y construcción, denominado de Común repartimiento ubicado en la población de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, México perteneciente a este Distrito Judicial que mide y linda:

AL NORTE en 35.15 metros con Juan García, AL SUR, en 35.15 metros y linda con Entrada Particular y Gabina García, AL ESTE en 284.00 metros con Juan Aguilar, AL OESTE en 284.00 metros y linda con Juana García, teniendo una superficie aproximada de 9982.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y Rumbo", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor. Se expiden a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olvera Campirán.**—Rúbrica

1169.—5, 10 y 12 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente número 82/979, CARLOTA FLOREZ VDA. DE ROSAS promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Bartolomé Atlatlauca, de este Distrito Judicial ha poseído por el tiempo y condiciones exigidos por la ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE, 9.40 metros con Ignacio Rosas; AL SUR 9.19 metros con calle de Ignacio Zaragoza; AL ORIENTE 31.75 metros con Josefina Rosas y al PONIENTE 31.75 metros con Francisco Rosas. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la publicación de los comandamientos edictos para su publicación por tres veces de tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deducan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbal.**—Rúbrica.

1170.—5, 10 y 12 abril.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente número 385/78 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN HERNANDEZ SUAREZ, en contra del señor PEDRO HERRERA SANCHEZ, se señalan las doce horas del día dieciocho del presente mes de abril, para que tengan lugar la Primera Almoneda de Remate en del bien embargado en el presente juicio y consistente en el terreno y construcción ubicado en la calle de Pachuca número 26, en el

fraccionamiento Valle Ceylán de este Distrito Judicial, debiéndose enunciar en forma legal dicha venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en las puertas de este tribunal sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avaluo que es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

1171.—5, 7 y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AARON BUENDIA PEREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un sitio con casa denominado "HUEXOTITLA", ubicado en el pueblo de San Pablito Municipio de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 16.00 mts. con J. Trinidad Zamudio; AL SUR, 15.40 mts con Andrés de la Rosa; AL ORIENTE: 18.20 mts. con Rafael Buendía; y AL PONIENTE: 17.80 mts. con calle Benito Juárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México Se expide en Texcoco, México a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario en Acos. **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

1172.—5, 10 y 12 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MARIA REYNOSO DE DIAZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, ante este H. Juzgado, para acreditar la posesión sobre dos terrenos de común repartimiento denominados: "TOCUOTLAPA" y "COTZITLA", ubicados en Cocotitlán, Edo. de Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 207.48 mts. con María Estanislao Reynoso Díaz antes con sucesión de Rosalío Reynoso; SUR: 205.00 mts. con Nazario Castillo; AL ORIENTE: 12.85 mts con Viviana Díaz, antes con Francisco Córdoba y AL PONIENTE: 12.33 mts. con camino y tiene una superficie de 2596.56 Metros cuadrados. Segundo.—NORTE: 217.00 mts. hoy con Baldomero Amezcua; antes con José Galicia; SUR: 217.00 mts. con Cipriano Rosales; ORIENTE: 68.00 mts. con Grescencio Díaz antes con sucesión de Eufracia Reynoso, con superficie de 7378.00 M2.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., expedido en Chalco, México; a los 22 días del mes de marzo de 1979.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, **C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica

1173.—5, 10 y 12 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TEOFILO JUAREZ RAMIREZ, promueve en este Juzgado, bajo el expediente número 251/1979, diligencias de Jurisdicción voluntaria de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión que dice tener del terreno denominado "EL SOLAR", con ubicación dentro del poblado de San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que mide y linda: Al Norte, en ciento cuarenta metros con Ascencio Aguilar, al Sur, ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros con Camino Público, al Oriente, ciento once metros con Camino Público y al Poniente, ciento un metros con Juan Sanabria García, con superficie total aproximada de 14,417.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

1168.—5, 10 y 12 abril.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA JUANA MENDOZA VIUDA DE RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD—PERPETUAM, del terreno denominado "CORRAL DE LA IGLESIA", ubicado en términos del pueblo de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE: 30.00 mts. con sucesión del señor Tirso Villegas.

AL SUR: 30.00 mts. con calle de la Iglesia.

AL ORIENTE: 11.80 mts. con calle.

AL PONIENTE: 12.20 mts. con Josefa Cedillo.

Superficie total 330.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y periódico "La Provincia", que se editan en la capital del Estado y esta Ciudad respectivamente.—Dado en Tlalnepantla, Méx., a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Alfredo Camacho Aguilar.**—Rúbrica.

1174.—5, 10 y 12 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CLUB DE GOLF "LA HACIENDA", S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Club de Golf La Hacienda, S.A., para la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de abril de 1979 a las 20.30 horas, en virtud de primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Ex-Hacienda de San Mateo Tecoloapan, Atizapán, de Zaragoza, Estado de México. En caso de no existir el quorum necesario para la celebración de esta Asamblea, servirá la presente como segunda convocatoria para verificar dicha Asamblea a las 21:00 horas, y se llevará a cabo en el mismo domicilio, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.— Lectura del acta anterior.
- II.— Informe del Consejo de Administración del año de 1978.
- III.— Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 1978.
- IV.— Elección de nuevos Consejeros y Comisario.
- V.— Asuntos varios relacionados con los anteriores.

Se exhorta a todos los señores accionistas debidamente inscritos en el Libro de Registro de la sociedad, para que por sí, o por apoderado debidamente constituido, asistan a esta Asamblea y ejerciten sus derechos estatutarios.

San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de marzo de 1979.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Eugenio Gómez Sáinz.—Rúbrica.

PRESIDENTE

Francisco Tello de Meneses.—Rúbrica.

SECRETARIO.

1087.—31 Mar. 3 y 5 Abril

CLUB DE GOLF "LA HACIENDA", S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Club de Golf La Hacienda, S.A., para la celebración de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de abril de 1979 a las 19:30 horas, en virtud de primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Ex-Hacienda de San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. En caso de no existir el quorum necesario para la celebración de esta Asamblea, servirá la presente como segunda convocatoria para verificar dicha Asamblea a las 19:30 horas, y se llevará a cabo en el mismo domicilio, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.— Aumento de capital social en \$8100,000.00 M. N. por ende, modificación del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales.
- 2.— Modificación del Artículo Décimo—Sexto, incisos A (VI) y D de la escritura constitutiva.
- 3.— Modificación del Artículo Vigésimo—Quinto de la escritura constitutiva.
- 4.— Protocolización del acta de esta Asamblea.

Se exhorta a todos los señores accionistas debidamente inscritos en el Libro de Registro de la Sociedad, para que por sí, o por apoderado debidamente constituido, asistan a esta Asamblea y ejerciten sus derechos estatutarios.

San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de marzo de 1979.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Eugenio Gómez Sáinz.—Rúbrica.

PRESIDENTE

Francisco Tello de Meneses.—Rúbrica.

SECRETARIO

1088.—31 Mar. 3 y 5 Abril

"ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO", S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por resolución del Consejo de Administración de "Organización Editorial Novaro", Sociedad Anónima, y a nombre del mismo, por medio de la presente convoco a los señores accionistas de esa Sociedad, para la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que deberá verificarse el miércoles 2 de mayo del presente año, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad sitas en la casa número doce de la calle Cinco en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos, que es el domicilio social, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que a nombre de este rinde respecto de las actividades desarrolladas por el mismo, en el ejercicio social corrido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y resolución relativa a ese informe, y a las actividades del Consejo.

II.—Lectura, discusión y en sus casos aprobación o modificación del balance general de las operaciones sociales, correspondiente al mismo ejercicio social, cerrado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, lectura del dictamen del Comisario Social, relativa al citado balance, del informe de los auditores externos de la Sociedad, respecto a los datos que arroja el balance mencionado, del valor asignado a las acciones de la Sociedad, y de la proposición de aplicación de los resultados del balance que se apruebe, y resoluciones relativas a esos puntos.

III.—Fijación del número de Consejeros Propietarios y Suplentes, a integrar el Consejo de Administración de la Sociedad, designación de las personas a cubrir esos puestos, fijación de sus garantías y emolumentos y nombramientos de Presidente, Vice-Presidente o Vice-presidentes, y Secretario de dicho Consejo.

IV.—Designación de Comisarios Propietario y Suplente y fijación de sus garantías y emolumentos.

Se informa a los señores accionistas que los documentos a los que se refiere el punto segundo de la Orden del Día de la Asamblea a la que se les convoca,

están a su disposición en las oficinas de la Sociedad, donde podrán ser examinados de acuerdo con lo que previene el artículo 175 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

De acuerdo con el pacto social vigente, sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que aparezcan inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, en la fecha de la publicación de esta convocatoria, y para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán devolver a la Secretaría del Consejo de Administración, en las oficinas de la Sociedad, a más tardar la víspera de su celebración, el duplicado de la tarjeta de admisión que al efecto será enviada por correo certificado, al domicilio que tiene registrado en el Libro de Registro de Acciones Nominativas.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Por el Consejo de Administración de la Sociedad

Lic. Manuel de Medina Baeza.—Rúbrica.

(Srio. del Consejo).

1155.—5 abril.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guajalajara.